



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.223.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "F" – N° 210475/0 – Fichero N° 64, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06319-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Fideicomiso "Jockey Club" se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio del Ing. Daniel Basano, quien lo hace en el carácter de administrador fiduciario de la misma, en nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación Cuatro (4) fracciones de terreno de propiedad del Fideicomiso, ubicadas en parte de la Concesión 286 de esta ciudad, para ser destinadas a la apertura de nuevas calles públicas, ensanche de Camino Público N° 27 y Espacio Verde.

Que las fracciones que se ofrecen, responden a la apertura de nuevas calles públicas, ensanche de Camino Público N° 27 y espacio verde contemplados en el proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en Expediente Letra "J" – N° 181.846/7 – Fichero N° 59 y según consta en planos obrantes a fojas 211 y 212, del mismo.

Que la presente donación permite conseguir anticipadamente los terrenos con destino a apertura de nuevas calles públicas, ensanche de Camino Público N° 27 y Espacio Verde.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por el Fideicomiso "Jockey Club", de Cuatro (4) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de la Concesión 286 de esta ciudad, para ser destinadas a la apertura de nuevas calles públicas, ensanche de Camino Pública N° 27 y Espacio Verde; las que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Ramón Larriqueta, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino a ensanche de Camino Público N° 27:

Lote P1 (Pol. H-E-F-AC-H): Partiendo desde el punto H y en dirección al Este se miden 6,34 metros, puntos H-E; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 288,27 metros, puntos E-F; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 6,34 metros, puntos F-AC; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 288,21 metros, puntos AC-H; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 1.827,54 m2.

Con destino a espacio verde:


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Lote 6 – Manzana E (Pol. 1-2-1): Partiendo desde el punto 1 y en dirección al Sur, se miden 50,48 metros, puntos 1-2; y desde este último punto y describiendo un arco de circunferencia de radio 25,24 metros en dirección Sur-Norte, se miden 79,29 metros, puntos 2-1; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 1.100,31 m².

Con destino a la apertura de nuevas calles públicas:

Lote P2 (Pol. AA-AB-AC-G-AA): Partiendo desde el punto AA y en dirección al Este se miden 430,33 metros, puntos AA-AB; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos AB-AC; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 430,33 metros, puntos AC-G; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos G-AA; cerrando así el perímetro delimitando una superficie total según plano de: 8.604,60 m².

Lote P3 (Pol. A-B-C-D-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-T1-U-V-W-X-Y-Z-A'-B'-C'-D'-E'-F'-G'-H'-I'-J'-K'-L'-M'-N'-Ñ'-O'-P'-Q'-R'-S'-T'-U'-V'-W'-X'-Y'-Z'-AA-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 64,81 metros, puntos A-B; desde este último punto y en dirección al Sur-Este se miden 63,50 metros, puntos B-C; desde este último punto y continuando en dirección al Sur-Este se miden 70,37 metros, puntos C-D; desde este último punto y en dirección al Este se miden 244,58 metros, puntos D-H; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 12,00 metros, puntos H-I; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 105,52 metros, puntos I-J; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 75,00 metros, punto J-K; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 12,00 metros, puntos K-L; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 75,00 metros, puntos L-M; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 81,00 metros, puntos M-N; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 75,00 metros, puntos N-Ñ; desde ese último punto y en dirección al Este se miden 198,52 metros, puntos Ñ-O; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos O-P; desde este último punto, y en dirección al Oeste se miden 198,52 metros, puntos P-Q; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 78,39 metros, puntos Q-R; desde este último punto y en dirección al Este se miden 173,52 metros, puntos R-S; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 18,00 metros, puntos S-T; desde este último punto y en dirección al Este se mide 1,00 metro, puntos T-T1; desde este último punto y describiendo un arco de circunferencia de radio 18,18 metros en dirección Este-Oeste se miden 57,11 metros, puntos T1-U; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 24,00 metros, puntos U-V; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 61,70 metros, puntos V-W; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 12,00 metros, puntos W-X; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 61,48 metros, puntos X-Y; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 101,00 metros, puntos Y-Z; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 60,22 metros, puntos Z-A'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 20,00 metros, puntos A'-B'; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 68,95 metros, puntos B'-C'; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste se miden 23,03


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

metros, puntos C'-D'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 85,89 metros, puntos D'-E'; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 85,10 metros, puntos E'-F'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 12,00 metros, puntos F'-G'; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 85,10 metros, puntos G'-H'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 90,60 metros, puntos H'-I'; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,00 metros, puntos I'-J'; desde este último punto y en dirección al Este se miden 90,60 metros, puntos J'-K'; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 86,00 metros, puntos K'-L'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 90,60 metros, puntos L'-M'; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos M'-N'; desde este último punto y en dirección al Este se miden 100,00 metros, puntos N'-Ñ'; desde este último punto y en dirección al Sur-Este se miden 36,03 metros, puntos Ñ'-O'; desde este último punto y en dirección al Este se miden 98,93 metros, puntos O'-P'; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos P'-Q'; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 98,93 metros, puntos Q'-R'; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 64,20 metros, puntos R'-S'; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 98,93 metros, puntos S'-T'; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 159,20 metros, puntos T'-U'; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 29,23 metros, puntos U'-V'; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste, se miden 84,00 metros, puntos V'-W'; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste, se miden 58,80 metros, puntos W'-X'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 50,00 metros, puntos X'-Y'; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 295,33 metros, puntos Y'-Z'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 12,00 metros, puntos Z'-AA; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 307,33 metros, puntos AA-A; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 34.949,91 m2.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

Art. 3º) Los titulares dominiales de los terrenos no urbanizados, con frente a estas futuras calles, conservan las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2.588, incluidas las obras previstas en el artículo 5º), o la que la reemplace en el futuro, en el supuesto loteo. En caso de compraventa de los mismos, dicha obligación deberá constar en toda escritura traslativa de dominio.-

Art. 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1810º) -in-fine- del Código Civil.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 5º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º), a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 6º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los dieciocho días del mes de diciem-
bre de dos mil ocho.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela